COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
C O N V O C A T O R I A

LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CEAJ, EN APEGO AL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITE:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" SEGUNDA VUELTA DEL PROCEDIMIENTO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026 DECLARADO DESIERTO

FECHA		ACTIVIDAD	HORARIO	LUGAR
NO APLICA		VISITA DE CAMPO	NO APLICA	NO APLICA
DEL:	AL:	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	HASTA LAS:	DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD O USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA CEAJ, UBICADAS EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190, O ENVIÁNDOLO POR CORREO, O RESPONDIENDO EL FORMULARIO PREGUNTA ACLARATORIA. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS:
18/11/2026	19/11/2026		12:00 HORAS	cristina.garcia@ceajalisco.gob.mx elizabeth.delgadillo@ceajalisco.gob.mx, llopez@ceajalisco.gob.mx, jose.vargas@ceajalisco.gob.mx FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA.
20/11/2026		JUNTA ACLARATORIA	**REGISTRO** DE LAS: 12:00 HRS A LAS: 12:20 HRS **ACTO A LAS:** 12:30 HRS	UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA CEAJ, SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190. OBLIGATORIA LA ASISTENCIA PARA LOS PARTICIPANTES
24/11/2026		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	**REGISTRO** DE LAS: 12:00 HRS A LAS: 12:20 hrs **ACTO A LAS:** 12:30 HRS	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190

Muestras Físicas:	Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia	Carácter	Tipo de Contrato
SI APLICA	NO APLICA	PÚBLICO	CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ	LOCAL	CERRADO

DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3330309200, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON	CRISTINA GARCÍA MAGALLON	EXT.	EXT. 8177

GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO 18/11/2026	LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DEBEN PRESENTARSE ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CEAJ O EN LA CONTROLARÍA DEL ESTADO, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

DIRECCIÓN GENERAL
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" SEGUNDA VUELTA DEL PROCEDIMIENTO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026 DECLARADO DESIERTO

PORTADA

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

CARÁCTER:	LOCAL	**FECHA DE PUBLICACIÓN:**	18/11/2026
ÁREA REQUIRENTE:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	**PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:**	6 DÍAS NATURALES
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	NO	**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE**	24/11/2026
TIPO DE CONTRATO:	CERRADO	**METODO DE EVALUACIÓN:**	BINARIO
ADJUDICACIÓN:	POR PARTIDA	**NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:**	SIAFI 1144

TIPO ANEXO:		PUBLICO
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.		
Fecha:	EL DIA:	**NO APLICA**
Hora:	A LAS:	**NO APLICA**

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:

VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	**MUESTRA FÍSICA:**	SI APLICA

SOBRE LOS RECURSOS

FUENTE:	(11) RECURSOS FISCALES	**EJERCICIO**	2026

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" SEGUNDA VUELTA DEL PROCEDIMIENTO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026 DECLARADO DESIERTO

CALENDARIO

FECHA DE PUBLICACIÓN:	**18/11/2026**	**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**	**24/11/2026**

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA		
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	*A PARTIR DEL:*	**18/11/2026**
	HASTA EL:	**19/11/2026**
	A LAS:	**12:00 hrs**
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190	
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	cristina.garcia@ceajalisco.gob.mx elizabeth.delgadillo@ceajalisco.gob.mx jose.vargas@ceajalisco.gob.mx llopez@ceajalisco.gob.mx	

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
FECHA:	**24/11/2026**	
HORARIO DE REGISTRO:	*DE LAS:*	**12:00 hrs**
	A LAS:	**12:20 hrs**
HORA DE INICIO DEL ACTO:	**12:30 hrs**	
LUGAR:	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190	

JUNTA ACLARATORIA		
FECHA:	20/11/2026	
HORARIO DE REGISTRO:	*DE LAS:*	12:00 hrs
	A LAS:	12:20 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	12:30 hrs	
LUGAR:	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190	

ACTO DE FALLO	
FECHA:	30/11/2026 O DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 65 NUMERAL 1FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/adquisiciones/

MUESTRAS FÍSICAS:	SI APLICA	**Fecha:**
LUGAR: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA NÚMERO 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190.		23/11/2026 **Hora:** DE LAS 10:00 A LAS 14:30 HORAS
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	**Fecha:** NO APLICA **Hora:** NO APLICA

**FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)*

De conformidad con los artículos 134 de la CPEUM[1]; 1, 3 numeral 1 fracción II, 5 numeral 1 fracciones I, XIII, XV, XVI, 66 numeral 1 fracción I de la LOPEEJ[2]; 1, 2 numeral 1 fracción I, 6, 13, 14 y 16 LEPEJ[3]; 1 y 2 fracción VIII LAJ[4]; 1, 2 fracción II, 29 inciso f), 30, I, VI, XXI, 38, I, IV, VII, IX y demás relativos RLAJ[5]; 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 47, 49, 55 numeral 1 fracción II, 59, 61 numeral 2, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71 y demás relativos de la LCGECSEJM[6]; 1, 2, 3, 51 y demás aplicables del RLCGECSEJM[7]; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAAEJM[8]; 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y demás relativos y aplicables de las POLINES[9]; el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas que estén interesadas en participar en el presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ** número **CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" SEGUNDA VUELTA DEL PROCEDIMIENTO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026 DECLARADO DESIERTO,** solicitada por la Titular de la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, la Mtra. Ruth María Vázquez Ortiz, mediante el oficio número CEAJ/DA/SDRH/541/2026, autorizada por el Director de Vinculación y Seguimiento a Entidades Paraestatales de la Secretaría de Administración, con el oficio número SECADMON/DGA/DVSEP/0097/2026 y validada por correo electrónico el día 13 trece de noviembre del 2026 dos mil veintiséis, y contar con la validación de productos gráficos por parte de la Secretaría General de Gobierno, mediante la solicitud número 1459-R de fecha 18 dieciocho de septiembre del 2026 dos mil veintiséis; procedimiento que se llevará a cabo con plazos acortados de conformidad con el artículo 61 numeral 2 de la Ley y con recursos provenientes del Subprograma GC Materiales y Suministros Recursos SHP 2026, para ser ejercidos en la partida presupuestal 2721 "Prendas de seguridad y protección personal", conforme a la suficiencia presupuestal prevista en el oficio número CEAJ/SPPP/114/2026 suscrito por la Titular de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto de la CEAJ; conforme a las siguientes:

B A S E S D E L I C I T A C I Ó N P Ú B L I C A :

1. Antecedentes.

El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, estando constituido como Unidad Centralizada de Compras, cuenta con las facultades establecidas en el numeral 1 fracciones VI y XI del artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para participar en este procedimiento de Licitación Pública Local de este Organismo Público Descentralizado denominado "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE

JALISCO", el cual se llevará a cabo con base en lo previsto en el Anexo 1 que forma parte integral de estas bases de licitación.

[1] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
[2] Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
[3] Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.
[4] Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
[5] Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
[6] Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
[7] Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
[8] Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.
[9] Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

2. Definiciones.

2.1 ***Acto de presentación y apertura de proposiciones:*** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;

2.2 ***Adjudicación:*** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;

2.3 ***Aportación cinco al millar:*** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;

2.4 ***Área requirente:*** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada;**

2.5 ***Bases:*** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;

2.6 ***Carácter:*** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que es:

2.6.1 ***Local:*** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;

2.6.2 ***Nacional:*** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiendo por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;

2.6.3 ***Internacional:*** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;

2.7 ***Comité***: los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;

2.8 ***Convocante:*** el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente; siendo en este caso LA CEAJ.

2.9 ***Convocatoria***: es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;

2.10 ***Contraloría***: la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;

2.11 ***Criterios de evaluación:*** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;

2.12 ***Desechamiento:*** es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;

2.13 ***Dirección:*** Dirección General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco;

2.14 ***Documento Público:*** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;

2.15 ***Ejercicio fiscal:*** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año, establecido en la **Portada** de las bases;

2.16 ***Fianza o póliza:*** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el estado;

2.17 ***Investigación de mercado:*** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer a la dependencia

requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;

2.18 ***Ley:*** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

2.19 ***Licitante o Participante:*** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;

2.20 ***Manifiesto:*** Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;

2.21 ***Muestras físicas:*** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;

2.22 ***Multianual:*** se refiere a aquellos compromisos, proyectos, programas o contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;

2.23 ***Órgano Interno de Control:*** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;

2.24 ***Origen de los recursos:*** precisión de si el origen de los recursos es Estatal o Federal;

2.25 ***Portada:*** primera página donde se contiene toda la información específica del proceso de licitación;

2.26 ***Precio no conveniente:*** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

Fundamento Legal: Artículos 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículos 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.27 ***Propuesta o proposición:*** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica);

2.28 ***Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:*** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;

2.29 ***Reglamento:*** reglamento de la ley de compras, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios;

2.30 ***Secretaría de la Hacienda Pública:*** dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros estatales, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;

2.31 ***Sobre Cerrado:*** Se refiere al medio de presentación de propuestas técnicas y económicas en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobres físicos o digitales sellados, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;

2.32 ***Testigo social:*** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;

2.33 ***Tipo de contrato:*** el contrato puede ser abastecido en dos modalidades: contrato abierto o contrato cerrado;

2.34 ***Tracto Sucesivo:*** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable:

2.34.1 Contrato abierto es cuando se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;

2.34.2 Contrato cerrado es cuando se establece una cantidad determinada de unidades a licitar;

2.35 ***Visita de campo:*** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se determine con el fin de aclarar dudas y dar una propuesta técnica y económica más certera;

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la ***Portada*** de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 Preguntas Junta Aclaratoria. Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, o bien de manera electrónica a los correos plasmados en el calendario de las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

Fundamento Legal: Artículos 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículos 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato Anexo 13 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria. En el que deberá incluir: a. Nombre del interesado. b. Nombre del representante o apoderado. c. Número de licitación pública. d. Pregunta. e. Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar. f. Firma.

4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.

4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. A los correos que se muestran en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.

4.1.4 Para su presentación en físico, los licitantes deberán de acudir a las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190.

4.2 Junta aclaratoria. Es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.

4.2.1 La Convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo obligatoria para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario, entregando en el acto el Anexo 15 emitido por sí o su representante legal para comparecer al mismo, acompañando copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT con domicilio en el Estado de Jalisco, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la celebración y copia simple de la identificación oficial vigente de los firmantes y comparecientes.

4.2.2 En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las

respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.

4.2.4 Con independencia de que el licitante envíe o no preguntas para la junta de aclaraciones, será obligatorio para éste que envíe el interés en participar, el cual podrá hacerlo en formato libre o en el anexo 13 Formato de Preguntas Junta Aclaratoria, debiendo enviarlo dentro del tiempo y plazo marcado en el calendario para la recepción de preguntas para la Junta Aclaratoria, a los correos marcados en el mismo apartado del calendario de las presentes bases.

4.2.5 Lugar, fecha y hora. El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases.

4.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones. Es la junta donde los participantes deben presentar sus propuestas, de acuerdo con los siguientes puntos:

4.3.1 **Presentación de la propuesta:** deberán entregar las propuestas o proposiciones, dentro de un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.

a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.

I. **Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.

II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, se deberá agregar a su proposición impresa, una USB con los documentos que formen parte tanto de su propuesta técnica (en PDF con la firma de quien tenga la representación), de la propuesta económica en formato Excel, así como de los documentos descritos en el Anexo 3. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambas proposiciones deberán estar dentro del sobre cerrado.

III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición,** en el apartado de proposición impresa. Con las características establecidas a lo largo del punto 5.4

IV. Contenido. Deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición.**

b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.

Fundamento Legal: Artículos 47, 59, 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículos 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.3.2 Apertura del sobre. Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control, o en caso de Comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.

4.3.3 Revisión documental. Un servidor público Adscrito a la Dirección de Administración o de la Unidad Centralizada de Compras, ambas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ (para procesos con concurrencia del Comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

4.3.4 Levantamiento de acta. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.

4.4 Fallo. Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

4.5 Orden de compra. Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento, cuando aplique; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.

4.6 Firma de contrato. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras adscrita a la Dirección de Administración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio ubicado en Avenida Alemania #1377, en la Colonia

Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del participante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

4.6.1 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente o credencial de elector.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de conformidad a la Ley.

5.1 Requisitos de las Muestras: (SÍ APLICA) de conformidad con lo solicitado por el área requirente en el **Anexo 1** y en la **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar **1 (una) muestra física de cada partida** que oferte, junto con la ficha técnica de los bienes ofertados, en la fecha establecida en el **Calendario**, en un horario de 10:00 a 14:30 horas, en la Subdirección de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190.

Entrega de muestras: el participante deberá integrar en su proposición el anexo 12 – Formato de entrega de muestras, en hoja membretada y con firma del licitante, acompañado de su acuse sellado o firmado por el Servidor Público adscrito a la Subdirección de Recursos Humanos que reciba las muestras, el día y lugar que se indica en el **Calendario**.

Fundamento Legal: Artículos 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículos 59, 67, 68, 69 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.1.1 Formato de entrega de muestras: las muestras deberán ir acompañadas del Anexo 12 – "Formato entrega de muestras".

5.1.2 Identificación de la muestra: la muestra ofertada debe estar identificada con etiqueta auto adherible, ubicada en parte visible del empaque, con los siguientes datos: a) Razón social del licitante. b) Domicilio. c) Teléfono y correo electrónico. d) Número de procedimiento de contratación. e) Nombre y número de la partida. f) Datos de la convocante.

5.1.3 Evaluación de la muestra: las muestras serán revisadas por la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ como parte de la evaluación técnica, para verificar que correspondan con lo ofertado en la propuesta técnica y cumplan con las especificaciones del Anexo 1.

5.1.4 Plazo para recoger las muestras: el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

5.2 Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): (NO APLICA) únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el área requirente en el **Anexo 1**, o en **la portada** de las presentes bases.

5.2.1 Sobre la visita de campo: los participantes deberán asistir a la hora y la fecha determinada en la **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

5.2.2 Evidencia de visita de campo: los participantes deberán integrar como parte de su propuesta (sobre), la constancia y/o evidencia de su visita de campo, expedida por el área requirente de los bienes.

5.3 Requisitos del registro.

5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto. Además, para que el registro de la proposición tenga validez, los participantes deberán permanecer cuando menos hasta el momento de la apertura de los sobres, únicamente para el caso de Concurrencia del Comité.

5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, los participantes deberán entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2), en donde declaren bajo protesta de decir, que cuentan con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

5.4.1 Listado de documentos obligatorios. La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones y características de los bienes, documentos de experiencia y demás requerimientos establecidos en el Anexo 1).

b. Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad

c. Anexo 3 – Índice de la Proposición

d. Anexo 4 – Acreditación del Participante

e. Anexo 5 – Propuesta Económica

f. Anexo 6 – Declaraciones del Participante

g. Anexo 7 – Declaración de Estratificación

h. Anexo 8 - Aportación 5 al Millar

i. Anexo 9 – Listado de Miembros y Representantes

j. Anexo 10 – Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales

k. Anexo 11 – Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

l. Anexo 12 – Formato de Muestras Físicas (SÍ APLICA), con su acuse de recibo.

m. Constancia de Visita de Campo (NO APLICA).

n. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).

o. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.

p. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT.

q. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).

r. Constancia de Situación Fiscal (SAT).

s. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.

Nota: los licitantes deberán considerar que su propuesta sea redactada en primera persona, además de todos los documentos, requisitos, especificaciones, características y consideraciones establecidas en el Anexo 1, evitando la transcripción literal, caso contrario, será causal de desechamiento.

Fundamento Legal: Artículos 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículos 67, 68, 69, 79 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4.2 Documentos públicos. El o los participantes, deberán incluir los documentos públicos dentro del sobre de su proposición considerando las siguientes características:

a) **Constancia de situación fiscal.** i. Emitido por el SAT. ii. Original. iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

b) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).** i. Emitido por el IMSS. ii. En sentido positivo u opinión sin opinión. iii. Original. iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. v. El documento deberá ser legible.

c) **Acuse de obligaciones en materia de seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el DOF el día 22 de septiembre del 2022.**

i. El participante deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento: 1. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente. 2. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza". 3. Del menú, seleccionar la opción 32D Autorización de Opinión Pública, y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento". 4. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma. 5. El Buzón del IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del anexo 11 manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

ii. Emitido por el IMSS. iii. En sentido positivo u opinión sin opinión. iv. Original. v. El documento debe ser legible.

d) **Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.** i. Emitido por el INFONAVIT. ii. En sentido positivo u opinión sin opinión. iii. Original. iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. v. El documento deberá ser legible.

e) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).** i. Emitido por el SAT. ii. En sentido positivo. iii. Original. iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. v. El documento deberá ser legible.

f) **Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.** i. Vigente. ii. Presentar en copia. iii. El documento deberá ser legible.

5.4.3 Aspectos de Forma de la proposición: Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

a. **Hoja membretada:** la proposición, **preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.**

b. **Sobre cerrado:** la proposición **deberá encontrarse dentro del sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.**

c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**".

d. **Formato:** la proposición, **preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.**

e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.

f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, **preferentemente en tinta azul**.

g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones, cartas, folletos, revistas, y en general toda la proposición deberá ser presentada en español, y/o en idioma original con su debida traducción simple al español.

h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 Requisitos de Propuesta Técnica:

Fundamento Legal: Artículo 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículos 59, 69, 79 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

a. **Contenido.** I. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. II. **No. de Partida:** número de partida y/o partidas de acuerdo con el Anexo 1. III. **Cantidad:** número de piezas y/o servicios a proveer. IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos y/o servicios (apegándose a la solicitud de aprovisionamiento establecida en el **Anexo 1**).

b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás

características, garantía y tiempo de entrega ***(siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1)***.

c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones y características técnicas mínimas necesarias.

5.4.5 Requisitos de propuesta económica:

a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.

b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.

c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.

d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.

e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

5.4.6 Anexos obligatorios para participar. Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

a. **Anexo 1 – Técnico** Documento técnico que incluye todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.

b. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad. **(necesario para el registro)**

c. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. Anexo 3 – Índice de la Proposición.

d. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad junto con sus documentos de acreditación en original. Anexo 4 – Acreditación del Participante.

e. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. Anexo 5 – Propuesta Económica.

f. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo de la Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 – Declaraciones del Participante.

g. **Anexo 7 – Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. Anexo 7 – Declaración de Estratificación.

h. **Anexo 8 - Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco. Anexo 8 – Aportación 5 al Millar.

i. **Anexo 9 - Listado de Miembros y Representantes** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. Anexo 9 – Listado de Miembros y Representantes.

j. **Anexo 10 – Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. Anexo 10 – Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

k. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social.** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Anexo 11 – Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.

l. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas. Anexo 12 – Formato de Muestras Físicas. **(SÍ APLICA).**

m. Constancia de Visita de Campo ***(NO APLICA)***.

Fundamento Legal: Artículos 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículos 67, 68, 6, Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4.7 Anexos de apoyo: documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.

a. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 13 – Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato "FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA".

b. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 14 – Texto para fianza.

c. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. Anexo 15 – Poder.

5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en cualquier criterio de evaluación.

5.6 Participaciones conjuntas: NO SE ACEPTAN. De conformidad con el artículo 59, punto 1, fracción X de la Ley, en el presente procedimiento no se aceptarán proposiciones conjuntas, en virtud de que la naturaleza de los bienes requiere que exista un responsable contractual plenamente identificado frente a la Convocante y al Área Requirente, que responda de manera directa e integral por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidad de los productos, condiciones de entrega, documentación técnica y normativa aplicable, así como por las garantías, reposiciones, penas convencionales y demás obligaciones que, en su caso, deriven del contrato; por lo que se requiere que el proveedor adjudicado tenga capacidad propia y suficiente para asumir y ejecutar integralmente las obligaciones contractuales.

6. Condiciones generales.

6.1 Criterios de desechamiento. Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

6.1.1 La Convocante o en su caso el Comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la Ley.

6.1.3 Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

6.1.4 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del Estado de Jalisco.

6.1.5 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.

6.1.6 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.

6.1.7 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.

6.1.8 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

6.1.9 Si no manifiesta su interés en participar en este procedimiento de contratación en el plazo establecido para esos efectos.

6.1.10 Cuando el licitante no cotice la totalidad de las cantidades solicitadas en la(s) partida(s) que oferte; la propuesta se desechará únicamente respecto de la(s) partida(s) en que se incumpla.

6.1.11 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de los bienes, plazo y lugar de entrega de los mismos.

6.1.12 Cuando el licitante no entregue la muestra física de la(s) partida(s) que oferte en la fecha, horario y lugar establecidos, o cuando la muestra no corresponda con lo ofertado o no cumpla con las especificaciones técnicas del Anexo 1; la propuesta se desechará únicamente respecto de la(s) partida(s) en que se incumpla.

6.1.13 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.

6.1.14 Cuando la actividad económica del participante, registrada en la Constancia de Situación Fiscal no coincida con la actividad principal o secundaria relacionada con el objeto de la presente licitación.

6.1.15 Cuando al participante se le hubiere rescindido dos o más contratos con alguna Entidad o Dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.

6.1.16 Cuando el participante se niegue a que se le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

6.1.17 Cuando su propuesta económica no sea aceptable o conveniente para la Convocante, por resultar superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.

6.1.18 Cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de cinco al millar del monto total del contrato (antes de IVA), para el Fondo Impulso Jalisco, de conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley.

Fundamento Legal: Artículos 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículos

67, 68, 69 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6.2 Criterios de adjudicación.

6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo de la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, la evaluación de los aspectos técnicos.

6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.

6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

6.3 Criterios de evaluación. Se adjudicará por partida completa a uno o varios participantes, cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación establecidos en el anexo 1.

Fundamento Legal: Artículos 38, 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67, 68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículos 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6.3.1 La CEAJ se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.

6.3.2 En los casos que aplique, el Comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.

6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con lo establecido en la Ley.

6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

6.3.5 Si hubiera empate se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.

6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

6.4 Criterios de evaluación. Revisar el **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo se establecerá alguno de los siguientes métodos de evaluación:

I. **Puntos y Porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.

II. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.

III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 Declaración de licitación desierta.

a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.

b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas.

c. Cuando no se cuente con al menos una propuesta susceptible de analizarse técnicamente.

d. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

6.6 Sobre el fallo. Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

7. Restricciones para participar.

7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.

7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante**.

7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.

7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.

7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

8.1 Garantía: En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS) los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, con el I.V.A incluido, de conformidad con el artículo 84 numeral 5 de la Ley; esta garantía podrá ser mediante:

8.1.1 **Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

8.1.2 **Cheque certificado o de caja** emitido en favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, garantía que deberá entregarse en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se

encuentran ubicadas en la Avenida Alemania #1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190.

Fundamento Legal: Art. 52, 49, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

8.1.3 Las garantías podrán ser canceladas o devueltas, según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

Escrito de Garantía: El licitante que resulte adjudicado en este procedimiento de contratación, deberá presentar a la firma de contrato que se suscriba en formato libre, escrito firmado autógrafamente por quien tenga la representación legal, en el que se comprometa a entregar los bienes con la calidad requerida por la Convocante, y que se hará responsable de los defectos de fabricación o vicios ocultos por un mínimo de **1 (un) año** a partir de la entrega al área requirente, obligándose a recoger el producto defectuoso en las instalaciones de la CEAJ ubicadas en Avenida Alemania número 1377, colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, y a realizar su reemplazo en un plazo máximo de 15 días, en las mismas instalaciones.

Anticipos: (NO APLICA).

8.2 Registro en el padrón de Proveedores.

8.2.1 Registro al padrón: El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.

a. Evidencia de registro: El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.

8.2.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6** – Declaraciones del participante. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.

8.2.3 Plazo para registrarte en el padrón: al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

9.1 El pago se efectuará en una sola exhibición y en moneda nacional, por los bienes entregados y con posterioridad a su entrega, conforme a lo establecido en las presentes bases, y dentro de los 30 treinta días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa verificación de la entrega de los bienes a entera satisfacción

del área requirente y de la documentación comprobatoria correspondiente, de conformidad con los lineamientos de la CEAJ:

9.1.1 Documentos para pago.

a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190, R.F.C. CEA-070225-JK4, debidamente validada y sellada por la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, con nombre y firma.

b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.

c. Copia simple del Acta del Fallo.

d. Copia simple del contrato.

e. Copia simple de la garantía de cumplimiento a favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190, R.F.C. CEA-070225-JK4, en caso de corresponder.

f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 8 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

g. Original de la orden de compra.

h. Oficio de entera satisfacción a favor del proveedor, suscrito por la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ como área requirente y/o supervisora del contrato, que avale las características, especificaciones, y demás documentación exigible al proveedor, y que se encuentren satisfechas y cubiertas.

i. Documentos (informes, bitácoras, acuses o constancias) con sello de recibido por la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, validados con firma autógrafa de su Titular y sello respectivo, como área requirente y supervisora del contrato.

Todo lo anterior, deberá ser entregado por conducto del adjudicado, a través de escrito presentado en la oficialía de partes de la CEAJ. Además, debe enviar el CFDI, en dos archivos: PDF y XML al correo jose.gomez@ceajalisco.gob.mx, elopez@ceajalisco.gob.mx con copia a facturaxml@ceajalisco.gob.mx donde será validado por el área de finanzas.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme al plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad.

1. El horario de recepción de las facturas es de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
2. Los trámites de recepción de la factura se realizarán en OFICIALÍA DE PARTES común, ubicada en el "Domicilio" de la "Convocante". El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato.
3. "EL PROVEEDOR" adjudicado debe presentar el formato para Abono en cuenta en la Subdirección de Finanzas con los datos para realizar su transferencia para hacer todos los pagos del procedimiento.

"EL PROVEEDOR" deberá considerar lo siguiente al momento de expedir la facturación:

Método de pago: a) En caso de efectuar la entrega del día 01 al 25 del mes PUE. b) En caso de efectuar la entrega del día 26 al 30 del mes PPD.

Forma de pago: a) 03 Transferencia electrónica de fondos.

Uso del CFDI: a) G03 Gastos Generales.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente, conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos **76 y 77** de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, posterior a la entrega de los bienes, de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, la documentación correspondiente y establecida en el contrato que se suscriba.

9.3 Una vez emitido el fallo de adjudicación, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se obliga a cumplir la contraprestación de pago con el licitante adjudicado, a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de

financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato y de la carátula de compra respectiva.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1 El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

Fundamento Legal: Art. 24, 31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

11. Facultades del Comité de Adquisiciones

11.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

11.1.1 Conocer las bases que expida la CEAJ para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;

11.1.2 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;

11.1.3 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;

11.1.4 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;

11.1.5 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;

11.1.6 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así

como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;

11.1.7 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;

11.1.8 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;

11.1.9 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;

11.1.10 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

12.1.1 Con fundamento en el artículo 107 del Reglamento de la Ley, si el proveedor, por causas imputables a él, entregara los bienes adjudicados con atraso, se le sancionará con una pena convencional cuyo porcentaje se calculará sobre el monto total del contrato y/u orden de compra, a partir del siguiente día natural de la fecha pactada para la entrega de dichos bienes, de la siguiente forma:

DÍAS NATURALES DE ATRASO	PENA CONVENCIONAL
De 1 a 5 días naturales de atraso	3%
De 6 a 10 días naturales de atraso	6%
De 11 a 20 días naturales de atraso	10%
A partir de 21 días naturales de atraso	Se rescindirá el contrato a criterio de la Convocante

12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

13. Sanciones.

13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.

13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.

13.1.3 En caso de entregar los bienes con especificaciones diferentes a las solicitadas y ofertadas, la CEAJ considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.

13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.

13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de contratación de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.

13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.

13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.

13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.

13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.

13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.

13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.

13.1.13 No presentar la garantía establecida.

13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.

13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

Fundamento Legal: Art. 17, 58, 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

13.2 La Contraloría y/o el Órgano Interno de Control de la CEAJ, serán competentes de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

14. Inconformidades.

14.1 **Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;

"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Av. Francia número 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, Teléfono (33) 3030-9200

15. Relaciones laborales:

15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera a la CEAJ ni al Estado de Jalisco, como patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

Fundamento Legal: Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

16. Prórrogas

16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes o servicios, por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para

su regularización. La Dirección procederá a remitirla al área de seguimiento de la contratación, para que proceda con su análisis y determine si es procedente.

17. Cesión de derechos:

17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco, así lo consienta expresamente y por escrito.

17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la contratación de servicios respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.

17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte de la CEAJ.

18. Suspensión y Cancelación.

18.1 El Comité o en su caso la CEAJ, podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:

A. Podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando: I. Se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación. II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad. III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado. IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.

En caso que el Comité o la CEAJ así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.

B. Podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos: I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio. II. En caso fortuito o fuerza mayor. III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad. IV. Por razones de interés del Gobierno del Estado.

18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, a la Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a

cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes correspondientes.

18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.

18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes correspondientes.

Fundamento Legal: Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 25, 67, 71, 73, 75 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

19. Anexos.

a. **Anexo 1 – Técnico** Documento técnico que incluye todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.

b. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad. **(necesario para el registro)**

c. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. Anexo 3 – Índice de la Proposición.

d. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad junto con sus documentos de acreditación en original. Anexo 4 – Acreditación del Participante.

e. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. Anexo 5 – Propuesta Económica.

f. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo de la Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 – Declaraciones del Participante.

g. **Anexo 7 – Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. Anexo 7 – Declaración de Estratificación.

h. **Anexo 8 - Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco. Anexo 8 – Aportación 5 al Millar.

i. **Anexo 9 - Listado de Miembros y Representantes** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. Anexo 9 – Listado de Miembros y Representantes.

j. **Anexo 10 – Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. Anexo 10 – Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

k. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social.** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Anexo 11 – Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.

l. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas. Anexo 12 – Formato de Muestras Físicas. **(SÍ APLICA).**

m. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 13 – Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato "FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA".

n. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 14 – Texto para fianza.

o. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. Anexo 15 – Poder.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" SEGUNDA VUELTA DEL PROCEDIMIENTO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026 DECLARADO DESIERTO

ANEXO 1 TÉCNICO

Adquisición de:	Equipo de Protección Personal (EPP) 2026
Área requirente:	Subdirección de Recursos Humanos

a) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Objeto de la contratación

Adquisición de equipo de protección personal para el personal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a fin de adoptar las medidas adecuadas para prevenir los riesgos de trabajo en el uso de maquinaria, instrumentos y material de trabajo, además de dar cumplimiento a las Cláusulas 65ª sexagésima quinta y 96ª nonagésima sexta del Contrato Colectivo de Trabajo vigente celebrado entre la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y el Sindicato Único de Trabajadores de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

2. Cantidades requeridas

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GUANTE TEXTIL	PAR	48
2	GUANTES ANTICORTE TOUCH SCREEN	PAR	22
3	GUANTES LARGOS DE LÁTEX COLOR NEGRO TIPO INDUSTRIAL	PAR	271
4	GUANTE TEXTIL CONTRA IMPACTOS	PAR	53
5	GUANTES DE PIEL	PAR	284
6	GUANTE DE PROTECCION MULTIRRIESGO	PAR	48
7	GUANTES DE NITRILO ANTICORTE	PAR	26
8	GUANTE DE NITRILO LARGO	PAR	132
9	CASCOS DE SEGURIDAD	PIEZA	68
10	LENTES INDUSTRIALES CLAROS	PIEZA	348
11	LENTE INDUSTRIALES OBSCUROS	PIEZA	45
12	BOTAS DIELÉCTRICAS CON CASQUILLO	PAR	381
13	BOTAS DIELÉCTRICAS SIN CASQUILLO CABALLERO	PAR	228
14	BOTA DIELÉCTRICAS SIN CASQUILLO DAMA	PAR	85

15	BOTA DE HULE INDUSTRIAL DE ALTA RESISTENCIA	PAR	108
16	BOTA DE HULE EXTRALARGA INDUSTRIAL DE ALTA RESISTENCIA	PAR	20
17	CHALECO DE SEGURIDAD REFLEJANTE	PIEZA	41
18	CHALECO BRIGADISTA	PIEZA	73
19	FILTRO FORMALDEHÍDO/VAPOR ORGÁNICO	PAR	20
20	TAPONES AUDITIVOS REUSABLES	PAR	222
21	GUANTES DE PVC	PAR	144
22	RESPIRADOR MEDIA CARA	PIEZA	18
23	ARNÉS DE POSICIONAMIENTO Y LÍNEA DE VIDA	PIEZA	8
24	PANTALONERA IMPERMEABLE	PIEZA	3
25	CUBRENUCAS	PIEZA	171
26	KIT FORESTAL	PIEZA	40
27	BATA MÉDICA	PIEZA	4
28	CASCO DE SENDERISMO	PIEZA	17
29	BATA LABORATORIO	PIEZA	128
30	POLAINA VIBORERA	PAR	14

3. Especificaciones técnicas mínimas a ofertar por partida

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS A OFERTAR
1	**GUANTE TEXTIL**, guante anti corte A3, de polietileno de alta densidad, fibra de vidrio e hilo de acero con poliuretano gris en palma y puño tejido con punto ribeteado. Con EN 388 con abrasión nivel 3, resistencia al rasgado 4, resistencia a la perforación 3. Talla 9 (grande). Que cumpla con la Norma NMX-S-060/1-SCFI-2008, Seguridad-Equipo de protección personal-protección de las manos-parte 1: protección contra riesgos mecánicos-requisitos y métodos de prueba.
2	**GUANTES ANTICORTE TOUCH SCREEN**, guante anti corte con resistencia a la abrasión ANSI nivel 6, anticorte nivel 6 y punción nivel 4 para la manipulación de materiales, entrepierna reforzada para el pulgar. Compatibles con pantallas táctiles adecuados para manipular metal acabado y material de vidrio. Recubrimiento de poliuretano que no deja marcas en la palma. Talla 9 (grande). Qué cumpla con la Norma NMX-S-060/1-SCFI-2008, Seguridad-Equipo de protección personal-protección de las manos-parte 1: protección contra riesgos mecánicos-requisitos y métodos de prueba.

3	**GUANTES LARGOS DE LÁTEX COLOR NEGRO TIPO INDUSTRIAL**, guante fabricado de látex, diseñado para la resistencia a ácidos, álcalis, alcoholes y ácidos orgánicos. Impermeable, no cuenta con soporte interno de algodón, fabricado en hule natural (látex) negro, con puño rolado, largo de 45 cms. Para el manejo de aguas negras, talla 9 (grande). Que cumpla con la Norma NMX-S-039-SCFI-2000, Guantes de protección contra sustancias químicas-especificaciones y métodos de prueba.
4	**GUANTE TEXTIL CONTRA IMPACTOS**, guante anti cortes ANSI Nivel A5, con algodón, protección del dorso de la mano resistente a los impactos protegiendo contra los golpes sin impedir la flexibilidad o la destreza, revestimiento de nitrilo microporoso capaz de no absorbe aceites ni líquidos, resistente a la abrasión ANSI Nivel 4, resistencia al impacto ANSI 2. Con disponibilidad de tallas chico, mediano, grande, XL, XXL Y XXXL. Que cumpla con la Norma NMX-S-060/1-SCFI-2008, Seguridad-Equipo de protección personal-protección de las manos-parte 1: protección contra riesgos mecánicos-requisitos y métodos de prueba.
5	**GUANTES DE PIEL**, guante tipo electricista de piel, piel de vaqueta con resistencia natural a la abrasión y a los pinchazos, muñecas elásticas para un ajuste ergonómico y ceñido, diseño reforzado en zona del pulgar sin impedir la destreza, nivel de abrasión 4 y de punción 3, diseñado para trabajos con herramientas sencillas con buen agarre y rendimiento. Con disponibilidad de tallas chico, mediano, grande, XL, XXL y XXXL. Que cumpla con la Norma NMX-S-060/1-SCFI-2008, Seguridad-Equipo de protección personal-protección de las manos-parte 1: protección contra riesgos mecánicos-requisitos y métodos de prueba.
6	**GUANTE DE PROTECCION MULTIRRIESGO**, guantes de piel de cabra, resistencia a los líquidos, nivel 3 de protección contra relámpagos de arco con un valor de rendimiento térmico del arco (ATPV) de 33 cal / cm^2. Forro de hilo diseñado para una protección contra cortes de 360° con resistencia a cortes ANSI A5, resistencia al calor ANSI 5, resistencia al impacto ANSI 2 del dorso de la mano, palmas acolchadas. Con disponibilidad de tallas chico, mediano, grande, XL, XXL y XXXL. Que cumpla con la Norma NMX-S-060/1-SCFI-2008, Seguridad-Equipo de protección personal-protección de las manos-parte 1: protección contra riesgos mecánicos-requisitos y métodos de prueba.
7	**GUANTES DE NITRILO ANTICORTE,** talla 9 (grande), resistencia a la abrasión ANSI 5, compatible con pantalla táctil, resistencia a la punción ANSI 4, recubrimiento de nitrilo microporoso en la palma, resistencia al corte ANSI A7 extrema, entrepierna del pulgar reforzada con nitrilo. Que cumpla con la Norma NMX-S-060/1-SCFI-2008, Seguridad-Equipo de protección personal-protección de las manos-parte 1: protección contra riesgos mecánicos-requisitos y métodos de prueba.

8	**GUANTE DE NITRILO LARGO**, color verde, compuesto de nitrilo de alto rendimiento con protección química EN ISO 374-1 Tipo A, protegiendo hasta el codo, protección mecánica EN 388: 4102, no desechables, con ISO 18889 G2, superficie de agarre acabado arena, guante clorado, talla 9 (grande). Que cumpla con la Norma NMX-S-039-SCFI-2000, Guantes de protección contra sustancias químicas-especificaciones y métodos de prueba.
9	**CASCOS DE SEGURIDAD**, casco de seguridad tipo cachucha de alto impacto, fabricado en polietileno de alta densidad, color blanco, clase "E" resistente hasta 20,000 volts, con sistema único de ajuste rápido de correa y broche para ajuste perfecto con matraca, cómoda suspensión de 8 puntos de anclaje y arnés de tela, cuenta con canal de desagüe para que la caída del agua sea por la parte frontal del casco. ANSI tipo II, laterales de 45° para que al momento del impacto el objeto sea desplazado con facilidad, con 3 logotipos oficiales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, del Gobierno del estado de Jalisco y el logotipo "Al Estilo Jalisco" por medio de tampografía. Que cumpla con la Norma NOM-115-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba. Entregar cascos con tampografía: Imagen institucional: Deberá incluir tres logotipos: logotipo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, logotipo del Gobierno del Estado de Jalisco y logotipo "Al Estilo Jalisco", según diseño proporcionado por el enlace designado en el contrato en caso de resultar adjudicado. **Logotipo 1:** COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. Medida: 1.5 cm x 7.5 cm Color: pantone 279 C y Pantone 151 C Ubicación de los logotipos: parte delantera del casco.

	 **Logotipo 2:** GOBIERNO DEL ESTADO Medida: 5 cm x 5 cm Color pantone 431 C Ubicación de los logotipos: parte lateral izquierdo del casco.  **Logotipo 3:** "AL ESTILO JALISCO". Medida: 2 cm x 7.5 cm Color: pantone 151 C y pantone 431 C Ubicación de los logotipos: parte lateral derecho del casco. 
10	**LENTES INDUSTRIALES CLAROS**, fabricado en policarbonato con tratamiento anti-ralladura, protector lateral, mica transparente, lente de alto impacto resistente, con filtro al 99% de los rayos UV, ceja negra tipo sargento con varilla ajustable, puente nasal de una sola pieza. Que cumpla con la Norma DGN-S-4-1977, "Lentes de Seguridad para Anteojos de Protección contra Impactos y Radiaciones".
11	**LENTE INDUSTRIALES OBSCUROS**, fabricado en policarbonato con tratamiento anti-ralladura, protector lateral, mica oscura, lente de alto impacto resistente, con filtro al 99% de los rayos UV, ceja negra tipo sargento con varilla ajustable y puente nasal de una sola pieza. Que cumpla con la Norma DGN-S-4-1977, "Lentes de Seguridad para Anteojos de Protección contra Impactos y Radiaciones".

12	**BOTAS DIELÉCTRICAS CON CASQUILLO**, color café, con ojillos reforzados y también que contenga ojal tipo gancho cerrado, con ojal circular en la parte superior a cada lado del calzado para mejor ajuste al tobillo, con altura máxima a 17cm contados desde la planta del calzado hasta la parte más alta de la bota, el producto deberá presentar etiquetado con la norma NOM-113-STPS-2009, en la etiqueta especificar que el calzado es tipo III, así como precisar que el corte es de piel de ganado vacuno. Disponibilidad de cambios de talla en aquellos casos que el personal de la CEAJ así lo requiera. Que cumpla cumple con la Norma NOM-113-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.
13	**BOTAS DIELÉCTRICAS SIN CASQUILLO CABALLERO**, sin casquillo, forros de airflow textil, para liberar humedad y mantener seco y fresco el pie, corte vacuno, horma EE, suela sintética, protección O+D, condiciones de uso: secos y mojados. Antiderrapante, waterproof, doble plantilla de ajuste removibles, con altura máxima a 17 cm contados desde la planta del calzado hasta la parte más alta de la bota. El producto deberá presentar etiquetado con la norma NOM-113-STPS-2009. El producto deberá presentar etiquetado que mencione que es Waterproof. En la etiqueta especificar que es corte es vacuno y protección O+D o mencionar ser tipo I y III. Cierre por medio de ojales cerrados de plástico. Que cumpla con la Norma NOM-113-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.
14	**BOTA DIELECTRICAS SIN CASQUILLO DAMA**, sin casquillo, color arena, corte vacuno, horma EEE, suela antiderrapante, protección Tipo I y III, el producto deberá presentar etiquetado con la norma NOM-113-STPS-2009. En la etiqueta especificar que es de tipo I y III, así como precisar que el corte es vacuno, cierre por medio de 4 ojillos (mínimo) con dos ganchos cerrados de plástico y dieléctricos por cada lado en la parte superior, plantilla removible con cazoleta y arco ergonómico, con altura máxima a 17 cm contados desde la planta del calzado hasta la parte más alta de la bota, disponibilidad de cambios de talla en aquellos casos que el personal de la CEAJ así lo requiera. Que cumpla con la Norma NOM-113-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.
15	**BOTA DE HULE INDUSTRIAL DE ALTA RESISTENCIA**, deberá ser un producto que cumpla con la Norma ASTM-F2413-18 (Organización Americana de Pruebas y Materiales), resistencia al deslizamiento, plantillas textiles removible, 100% Impermeable, resistente a aguas residuales, materiales abrasivos, sustancias químicas y/o productos grasos. Disponibilidad de cambios de talla en aquellos casos que el personal de la CEAJ así lo requiera. Presentar Certificado de la Norma ASTM-F2413-18.

16	**BOTA DE HULE EXTRALARGA INDUSTRIAL DE ALTA RESISTENCIA**, alta de 80 cm, fabricada con PVC (cloruro de polivinilo), impermeable de 40 cm, sellado a la bota de PVC de 40 cm de altura, con suela antiderrapante color negro, caña negra, 100% impermeable, forro interior textil de poliéster y nylon de punto cerrado. Que cumpla con la Norma NOM-113-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.
17	**CHALECO DE SEGURIDAD REFLEJANTE**, fabricado en tela poliéster fluorescente color naranja de alta visibilidad, banda textil bicolor gris plata con amarillo, ancho del reflejante gris plata de 5 cm, dos bandas de poliéster en pecho porta radios, ajustable con velcro en hombros, cintura y parte frontal. Para disponibilidad de tallas desde la chica hasta 3xl y especiales para el personal que así lo requiera, 4 bolsas en la parte frontal 2 superiores diseñadas con ajuste de velcro y las 2 inferiores sin ajuste de velcro, apertura en espalda para paso de anillo tipo D, diseñado con tela tipo jersey para mayor ventilación, unitalla, cierre de velcro al frente. El producto deberá presentar etiquetado con la norma NOM 061-SCFI-2017 y la norma ANSI/ISEA 107-2020: Ropa de seguridad de alta visibilidad NO FR. Que cumpla con la Norma NOM 061-SCFI-2017 SEGURIDAD-ROPA DE ALTA VISIBILIDAD PARA USO PROFESIONAL-REQUISITOS Y MÉTODOS DE PRUEBA. Y la norma ANSI/ISEA 107-2020: Ropa de seguridad de alta visibilidad.
18	**CHALECO BRIGADISTA**, fabricados en algodón-poliéster, cinta reflejante microprismatica de alta visibilidad 2" (50 mm), cintas laterales de correa para mejor ajuste, cierre frontal, 5 bolsas (1 porta gafete, 1 porta pluma, 1 porta cartera y 2 tipo cangurera). Contar con los logotipos oficiales del Gobierno del Estado y de la CEAJ. La presentación de la talla será unitalla con hebillas laterales para dar disponibilidad de tallas de la S hasta XXXXL, así como talleros especiales para personal de la CEAJ que así lo requiera. Color Azul marino pantone 540C (según MANUAL DE IDENTIDAD PARA UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN DE LA CEAJ, 2024-2030). Los bienes se entregarán con tres logotipos bordados, logotipo del Gobierno Estado de Jalisco, Logotipo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y el logotipo "Al Estilo Jalisco". Que cumpla con la Norma NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. Entregar el producto adjudicado con los bordados correspondientes: Imagen institucional: Deberá incluir tres bordados: logotipo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, logotipo del Gobierno del Estado de Jalisco y logotipo "Al Estilo Jalisco", según diseño proporcionado por el enlace designado en el contrato en caso de resultar adjudicado.

	Logotipo 1: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. Medida: 3.5 cm x 11 cm Colores: Pantone 75-1 C y Pantone 151 C Ubicación de los logotipos: parte delantera superior izquierda del chaleco. **Logotipo 2:** GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. Medida: 6 cm x 6.5 cm Colores: Pantone 75-1 C Ubicación de los logotipos: parte delantera superior derecha del chaleco. **Logotipo 3:** "Al Estilo Jalisco". Medida: 9 cm de alto por 20 cm de largo Color: Pantone 75-1Cy Pantone 151 C Ubicación de los logotipos: Parte trasera superior del chaleco. 
19	**FILTRO FORMALDEHIDO/VAPOR ORGANICO**, cartucho multigas y vapor, con diseño swept-back, altura métrica de 8.63 cm, código color asignado por la NIOSH oliva, tipo de conexión bayoneta, con tipo de protección para amoniaco, cloro, dióxido de cloro, formaldehido, cloruro de hidrogeno, fluoruro de hidrogeno, etilamina, vapor orgánico, dióxido de azufre. Que cumpla cumple con la NOM-116-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Respiradores, Purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-Especificaciones y métodos de prueba.
20	**TAPONES AUDITIVOS REUSABLES**, Fabricado en PVC siliconado hipo alergénico, lavables y reusables, textura suave y blanda, para permitir su inserción en el canal auditivo, tapones unidos por cordón de tela para mayor comodidad. Con envase caja higiénica. Con valor de la atenuación media del ruido de 29 dB. Que cumpla con la NOM-011-STPS-2001, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.

21	**GUANTES DE PVC,** Recubierto con doble capa (inmersión) de PVC, un largo de aproximadamente 14 (35 cm) mínimo que permita la protección para el antebrazo, con forro interno de algodón, puño de guantaleta, palma con material de PVC/algodón, dorso con material PVC/Algodón, hilos de algodón, el guante deberá tener un acabado áspero que permita una mejor manipulación en aplicaciones húmedas o con aceite (presencia de grasas). Resistente a químicos, abrasión, desgarre y ciertos procesos de corte, contar con un agente que funciones como fungicida tipo sanitizante, lavable con agua tibia y jabón suave. Producto reutilizable al ser producto lavable, deberá ser un producto que presente etiquetado de la norma EN 388. Talla 9 (grande). Que cumpla con la Norma NMX-S-039-SCFI-2000, Guantes de protección contra sustancias químicas-especificaciones y métodos de prueba.
22	**RESPIRADOR MEDIA CARA**, respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas, con aerolínea dual compatible con suministro de aire, hecho con material de elastómero termoplástico, con arnés de 4 puntos, conexión de bayoneta, tipo de mascara de media cara reutilizable, con válvula de exhalación, ser adaptable para que utilice los filtros formaldehído/vapor orgánico 6006. Que cumpla con la NOM-116-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-Especificaciones y métodos de prueba.
23	**ARNES DE POSICIONAMIENTO Y LINEA DE VIDA**, arnés a base de bandas para que se coloque ente el tórax, hombro y piernas, diseñado con 2 anillos "D" a la cintura para enganchar el cable de posicionamiento, anillo dorsal y con hebillas de conexión rápida para ajuste de pierneras, Tirantes y pecheras, resistencia estática de anillo "D" 22.2 kN, hebillas de 22.2 kN, cinta de 22.2 kN Y arnés de 16 Kn. El producto deberá presentar etiquetado la norma ANSI/ASSE Z359 de protección contra caídas, revisión de la disposición, y así como la fecha de fabricación del año presente. Línea de vida de poliéster y acero forjado, con dos ganchos de seguridad de 8 con una apertura de 050mm, amortiguador para disipar el impacto, longitud de 1.80m y peso de 1.90 kg. gancho con resistencia estática de 2268 Kg, textil 2268 kg y absorbedor de energía 2268 kg. Que cumpla con la NOM-009-STPS-2011 Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, y presentar certificación en UNE-EN 355:2002 de equipos de protección individual contra caídas de altura.
24	**PANTALONERA IMPERMEABLE**, con tirantes e impermeable, película elaborada con resina de cloruro de polivinilo (PVC) soportada en textil Poliéster, resistente al contacto con ácidos diluidos, aceites, hidrocarburos y agua con residuos de detergente. Que cumpla con la ISO 20347. Norma europea para el calzado de seguridad de uso general.

25	**CUBRENUCAS,** fabricada en poliéster 100% tipo malla de jersey, compatible con casco tipo cachucha, con elástico para sujetarse al casco, diseñado para cubrir la nuca y parte del rostro, color naranja con amarillo alta visibilidad. El producto deberá presentar etiquetado con la norma NOM 061-SCFI-2017 y la norma ANSI/ISEA 107-2020: Ropa de seguridad de alta visibilidad, unitalla. Que cumpla con la Norma NOM 061-SCFI-2017 SEGURIDAD-ROPA DE ALTA VISIBILIDAD PARA USO PROFESIONAL-REQUISITOS Y MÉTODOS DE PRUEBA. Y la norma ANSI/ISEA 107-2020: Ropa de seguridad de alta visibilidad.
26	**KIT FORESTAL**, pantalla de protección facial que presenta una malla plástica en bastidor plástico, orientado a tareas forestales de escala industrial, con malla plástica de nylon.Visor rebatible 90°. Componentes de Kit: Casco adaptador casco Facial/Auditivo. - Malla Plástica Forestal 8x14. Que cumpla con la NOM-011-STPS-2001, NOM (DGN-S-3-197) y NOM-115-STPS-2009.
27	**BATA MEDICA**, corte ajustado con pinzas, solapa natural, manga larga tipo sastre, bolsa en el pecho y los laterales, cierre con tres botones, abertura en la espalda inferior, tela dacrón corsa, poliéster 65% - Algodón 35%, anti fluidos. Deberá incluir tres bordados: logotipo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, logotipo del Gobierno del Estado de Jalisco y logotipo “Al Estilo Jalisco”, según diseño proporcionado por el enlace designado en el contrato en caso de resultar adjudicado. Que cumpla con la Norma NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. Entregar el producto adjudicado con los bordados correspondientes: Imagen institucional: Deberá incluir tres bordados: logotipo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, logotipo del Gobierno del Estado de Jalisco y logotipo “Al Estilo Jalisco”, según diseño proporcionado por el enlace designado en el contrato en caso de resultar adjudicado: **Logotipo 1:** COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. Medida: 3.5 cm x 11 cm Color: pantone 279 C y Pantone 151 C Ubicación de los logotipos: parte delantera superior izquierda de la bata. **Logotipo 2:** GOBIERNO DEL ESTADO Medida: 6 cm x 5.5 cm Color pantone 431 C Ubicación de los logotipos: parte delantera superior derecha de la bata. **Logotipo 3:** “AL ESTILO JALISCO”. Medida: 5.5 cm x 10.5 cm Color: pantone 151 C y pantone 431 C Ubicación de los logotipos: parte superior de la manga derecha de la bata.

	
28	**CASCO DE SENDERISMO**, arnés textil de seis puntos, regulación CENTERFIT para centrado perfecto del casco en la cabeza, por medio de dos ruedas de regulación laterales. Sistema FLIP&FIT para garantizar sujeción del casco, con acolchonado de confort estándar intercambiable, barbiquejo DUAL para adaptar el casco a diferentes ambientes: trabajos en altura (EN 12492) y trabajos en el suelo (EN 397), clip de barbiquejo de dos posiciones resistencia elevada y resistencia baja, color verde, con etiquetado y/o grabado donde especifique que cuenta con la NOM-115-STPS-2009 y ANSI Z89.1 y que mencione que es Tipo I y Clase “E” Resistente hasta 20,000 volts. Con los logotipos oficiales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y el logotipo “Al Estilo Jalisco” por medio de tampografia. Que cumpla con la Norma NOM-115-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba y ANSI Z89.1 Norma Nacional Estadounidense para la Protección Industrial de la Cabeza. Entregar cascos con tampografía: Imagen institucional: Deberá incluir tres logotipos: logotipo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, logotipo del Gobierno del Estado de Jalisco y logotipo “Al Estilo Jalisco”, según diseño proporcionado por el enlace designado en el contrato en caso de resultar adjudicado.

28	**Logotipo 1:** COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. Medida: 1.5 cm x 7.5 cm Color: pantone 75-1 C y Pantone 151 C Ubicación de los logotipos: parte delantera del casco. **Logotipo 2:** GOBIERNO DEL ESTADO Medida: 5 cm x 5 cm Color pantone 75-1 C Ubicación de los logotipos: parte lateral izquierdo del casco. **Logotipo 3:** "AL ESTILO JALISCO". Medida: 2 cm x 7.5 cm Color: pantone 75-1 C y Pantone 151 C Ubicación de los logotipos: parte lateral derecho del casco.  
29	**BATA LABORATORIO**, bata de laboratorio color blanco, composición de la tela con 66% algodón y 34% poliéster, anti fluidos que soporte derrame de químicos, manga larga con botones al frente de talle largo hasta la rodilla, dos bolsas a los costados y una en la parte superior. Los bienes se entregarán con tres logotipos bordados, logotipo del Gobierno Estado de Jalisco, Logotipo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y el logotipo "Al Estilo Jalisco". Que cumpla con la Norma NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. Entregar el producto adjudicado con los bordados correspondientes: Imagen institucional: Deberá incluir tres bordados: logotipo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, logotipo del Gobierno del Estado de Jalisco y logotipo "Al Estilo Jalisco", según diseño proporcionado por el enlace designado en el contrato en caso de resultar adjudicado: **Logotipo 1:** COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. Medida: 1.5 cm x 7.5 cm Color: pantone 279 C y Pantone 151 C Ubicación de los logotipos: parte delantera superior izquierda de la bata. **Logotipo 2:** GOBIERNO DEL ESTADO Medida: 5 cm x 5 cm

	Color pantone 431 C Ubicación de los logotipos: parte delantera superior derecha de la bata. **Logotipo 3:** "AL ESTILO JALISCO". Medida: 2 cm x 7.5 cm Color: pantone 151 C y pantone 431 C Ubicación de los logotipos: parte superior de la manga derecha de la bata. 
30	**POLAINA VIBORERA**, polainas ajustables a cualquier tipo de calzado y cuentan con un cierre tipo velcro de 2 pulgadas de ancho ofreciendo un cierre y ajuste total adhiriéndose al contorno de la pierna, altura de la caña de 40 a 42 cm, altura de rodillera 10 cm, armadura de policarbonato de alta resistencia. Que cumpla con la Norma ASTM F 1342:2005 de resistencia a la perforación de materiales utilizados en ropa de protección y Norma ASTM D 5420:2016 de resistencia al impacto de plásticos.

4. Obligaciones documentales del licitante (integrar en la propuesta técnica)

1 Los participantes presentarán garantía por escrito donde se garanticen los bienes ofertados por defectos de fabricación o vicios ocultos por un tiempo mínimo de 1 (un) año a partir de la fecha de la entrega de los mismos.

2 Los participantes deberán presentar, por cada partida, carta bajo protesta de decir verdad del Distribuidor y/o Fabricante en la que valide que el producto ofertado cumple con la normatividad (NOM, NMX, ANSI, ASTM o EN, Certificaciones, según corresponda) señalada en las especificaciones técnicas de esta partida.

3 Los participantes deberán presentar carta del fabricante del bien y/o distribuidor por partida ofertada.

4 Carta compromiso en hoja membretada, con firma autógrafa del representante legal en donde se compromete en caso de resultar adjudicado, a entregar guía del cuidado del bien adjudicado de las partidas 1 a la 30.

5 Carta compromiso en hoja membretada, con firma autógrafa del representante legal en donde se compromete en caso de resultar adjudicado a considerar los cambios de talla en las partidas 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 27 y 29, en aquellos casos que el personal de la CEAJ así lo requiera.

6 Carta compromiso en hoja membretada, con firma autógrafa del representante legal en donde se compromete en caso de resultar adjudicado a entregar los productos en paquetes por áreas, cada paquete deberá estar etiquetado y contener de manera visible el nombre del área. El paquete deberá estar conforme al listado de personal de la CEAJ que se le entregará en caso de resultar adjudicado, por conducto del enlace designado por el área requirente. El horario de entrega de los paquetes deberá ser a partir de las 10:00 horas y hasta las 13:00 horas en la Subdirección de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la colonia Moderna, C.P. 44190 en Guadalajara, Jalisco.

7 Para la partida 15 deberá presentarse Certificado de la Norma ASTM-F2413-18 y carta bajo protesta de decir verdad que valide que el producto ofertado es resistente a aguas residuales, materiales abrasivos, sustancias químicas y/o productos grasos; y para la partida 23, certificación en UNE-EN 355:2002.

La ausencia de alguno de los documentos antes citados en las Propuestas Técnico Económicas del participante, será causa de descalificación técnica de la misma.

5. Obligatoriedad de muestras físicas: SÍ (X) NO ( )

1. Los participantes presentarán fichas técnicas de los bienes ofertados, así como 1 muestra física de cada partida, conforme a la fecha establecida en el calendario de las bases, en la Subdirección de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190, en un horario comprendido entre las 10:00 y las 14:30 horas.
2. Deberá entregar el formato de MUESTRAS establecido en las bases (Anexo 12) en hoja membretada y con firma del licitante, anexo una ficha técnica que contenga información de especificaciones y características del equipo de protección; dicho formato deberá ir acompañado con un acuse, el cual deberá formar parte de los documentos que contenga el sobre de su propuesta.
3. La muestra ofertada debe estar identificada con etiqueta auto adherible, ubicada en parte visible del empaque, con los siguientes datos: a) Razón social del licitante. b) Domicilio. c) Teléfono y correo electrónico. d) Número de procedimiento de contratación. e) Nombre y número de la partida. f) Datos de la convocante.

6. Obligatoriedad de visita a las instalaciones: SÍ ( ) NO (X)

No aplica.

7. Lugar de entrega
Para las partidas de la 1 a la 30: Subdirección de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, Av. Alemania #1377, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco.

8. Plazo de entrega y horario
El plazo de entrega será a partir de la **notificación del fallo y hasta el 15 de diciembre de 2026**, para las partidas de la 1 a la 30, en un horario de 10:00 a 13:00 horas, previa comunicación que realice el adjudicado con el área requirente.

9. Condiciones de entrega

- La entrega deberá realizarse en una sola exhibición para las partidas de la 1 a la 30.
- Los costos de las maniobras requeridas para el traslado de los bienes correrán a cuenta y cargo del adjudicado.
- Documentos a entregar por parte del proveedor adjudicado en la entrega: guía del cuidado del bien adjudicado de las partidas 1 a la 30; considerar los cambios de talla en las partidas 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 27 y 29; y entregar los productos en paquetes por áreas, debidamente etiquetados conforme al listado de personal que proporcione el enlace del área requirente.

10. Formalidades de la entrega

El área requirente recibirá los bienes, teniendo a partir de ese momento 5 días hábiles para verificar el cumplimiento técnico de los mismos.

Si los bienes no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas se emitirá dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de los mismos un escrito por parte del área requirente dirigido al proveedor adjudicado, donde especifique las diferencias técnicas del bien recibido, respecto del solicitado; otorgándole al proveedor adjudicado un plazo que no excederá de 5 días naturales posteriores a la fecha en que se extinga la obligación del área requirente para llevar a cabo la verificación técnica, con el fin de que se reponga el bien por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
De no cumplir nuevamente con las cantidades o especificaciones técnicas solicitadas en una segunda entrega, se aplicarán al proveedor adjudicado las penas convencionales establecidas en las presentes bases.
Una vez aceptada la entrega de la cantidad total de los bienes, así como la calidad y condiciones técnicas de acuerdo a lo solicitado por parte del área requirente, el proveedor adjudicado procederá a facturar debiendo entregar a la CEAJ los archivos electrónicos PDF y XML de la factura, así como la impresión en físico de la misma para su sellado por el área requirente, acompañada de la Orden de Compra, con el fin de llevar a cabo el procedimiento de pago.

11. Garantías
Garantía de los bienes: los participantes presentarán garantía por escrito donde se garanticen los bienes ofertados contra defectos de fabricación o vicios ocultos por un

tiempo mínimo de **1 (un) año** a partir de la fecha de la entrega de los mismos. El proveedor adjudicado deberá presentarse en las instalaciones de la CEAJ ubicadas en Avenida Alemania número 1377, colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco para recoger el producto defectuoso, teniendo un máximo de 15 días para realizar el reemplazo de dicho producto, en las mismas instalaciones.

Garantía de cumplimiento del contrato: conforme al artículo 84 numeral 5 de la Ley, el licitante adjudicado en alguna partida cuyo monto sea superior al equivalente a 4,000 veces el valor diario de la UMA deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato que le sea adjudicado, por el 10% del monto total adjudicado, I.V.A. incluido.

12. Responsable técnico

El Servidor Público que tenga la titularidad de la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ.

b) ÁREA REQUIRENTE:

Subdirección de Recursos Humanos.

c) ÁREA ENCARGADA DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Subdirección de Recursos Humanos.

d) ANTICIPO:

No aplica.

e) PAGOS PROGRESIVOS:

No aplica.

f) FORMA DE PAGO:

En una sola exhibición, a 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa verificación de la entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente y de la documentación comprobatoria correspondiente.

g) TIPO DE CONTRATACIÓN:

Contrato cerrado con cantidades determinadas, adjudicado por partida a uno o varios proveedores.

h) METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Con base en los artículos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente tras cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, mediante el método de **Evaluación Binaria**,

toda vez que los bienes objeto de la contratación cuentan con especificaciones técnicas, características, cantidades y condiciones de cumplimiento claramente definidas, por lo que la evaluación de las proposiciones puede realizarse mediante la verificación objetiva del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus anexos técnicos. Mediante este criterio sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo; en este supuesto, se evaluarán al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo y, de no resultar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

NOTA: los licitantes deberán considerar en su propuesta, todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el Anexo 1 para cada partida el cual forma parte integral de estas bases, evitando la transcripción literal de los mismos, y plasmando la marca y modelo de los bienes ofertados, acompañando toda la documentación solicitada por el área requirente.

FIN ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" SEGUNDA VUELTA DEL PROCEDIMIENTO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026 DECLARADO DESIERTO
ANEXO 2
Manifiesto de Personalidad

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Mtro. José Adrián Vargas Iñiguez.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Nombre o denominación del participante:

Nombre del representante o apoderado (si aplica, caso contrario quitar esta leyenda):

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del representante o Licitante.

[1]Este documento no hace las veces de poder.
[2]La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" SEGUNDA VUELTA DEL PROCEDIMIENTO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026 DECLARADO DESIERTO
ANEXO 3
ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Mtro. José Adrián Vargas Iñiguez.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

PROPUESTA TÉCNICA			
NÚMERO	**NOMBRE DEL DOCUMENTO**	**INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA**	**FORMATO DIGITAL**
1	Propuesta Técnica y demás documentación solicitada en el anexo 1 que forma parte integral de estas bases.	SÍ	SÍ
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SÍ	SÍ
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SÍ	SÍ Y DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SÍ	SÍ (Excel y PDF)
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SÍ	SÍ
6	ANEXO 7 – Declaración de Estratificación	SÍ	SÍ
7	ANEXO 8 – Aportación 5 al Millar	SÍ	SÍ
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	SÍ	SÍ
9	ANEXO 10 – Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SÍ	SÍ
10	ANEXO 11 – Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	SÍ	SÍ
11	ANEXO 12 - Formato de Muestras Físicas **(SÍ APLICA)** y su acuse	SÍ	SÍ

12	Constancia de Visita de Campo. ***(NO APLICA)***	SÍ	SÍ
DOCUMENTOS PÚBLICOS			
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SÍ	SÍ
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SÍ	SÍ
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SÍ	SÍ
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SÍ	SÍ
17	Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	SÍ	SÍ
18	Copia de la Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal.	SÍ	SÍ

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN _____

NOTA: Los licitantes deben considerar que la documentación total mencionada en este Anexo, que conformen su propuesta técnica y económica, anexos, certificados, cartas, folletos, catálogos, acreditaciones, y demás documentos deben estar digitalizados dentro de la USB en formato PDF la cual debe estar dentro del sobre cerrado, siendo motivo de desechamiento el no cumplir con este requisito.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del representante o Licitante.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" SEGUNDA VUELTA DEL PROCEDIMIENTO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026 DECLARADO DESIERTO
ANEXO 4
Acreditación del Participante

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Mtro. José Adrián Vargas Iñiguez.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Yo_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE	
Nombre del Participante:	
Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)	
RFC:	
Teléfono (s):	
Correo Electrónico:	
Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:	

Número de Escritura Pública: ____ Folio Mercantil: _____ Fecha y lugar de expedición: _____	Notario No. _____ de _____. **En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar número de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa:** _____
Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:	
Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____ Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____	
Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante	
REPRESENTACIÓN	**Para Personas Físicas o Jurídicas** que comparezcan a través del Representante, con **Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio**, que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo Número de Escritura Pública: Tipo de representación: Nombre del Fedatario Público: Lugar y fecha de expedición:

Para **personas jurídicas**, anexar dentro de su sobre, copia simple y original para su cotejo (el cual será devuelto a petición de parte por escrito, una vez que haya sido evaluada su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como de sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del representante o Licitante.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" SEGUNDA VUELTA DEL PROCEDIMIENTO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026 DECLARADO DESIERTO
ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Mtro. José Adrián Vargas Iñiguez.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Nombre o Razón Social: _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (MXN)	PRECIO POR LA CANTIDAD ANTES DE IVA (MXN)
1	GUANTE TEXTIL		PAR	48		
2	GUANTES ANTICORTE TOUCH SCREEN		PAR	22		
3	GUANTES LARGOS DE LÁTEX COLOR NEGRO TIPO INDUSTRIAL		PAR	271		
4	GUANTE TEXTIL CONTRA IMPACTOS		PAR	53		
5	GUANTES DE PIEL		PAR	284		
6	GUANTE DE PROTECCION MULTIRRIESGO		PAR	48		
7	GUANTES DE NITRILO ANTICORTE		PAR	26		
8	GUANTE DE NITRILO LARGO		PAR	132		
9	CASCOS DE SEGURIDAD		PIEZA	68		
10	LENTES INDUSTRIALES CLAROS		PIEZA	348		

11	LENTE INDUSTRIALES OBSCUROS		PIEZA	45		
12	BOTAS DIELÉCTRICAS CON CASQUILLO		PAR	381		
13	BOTAS DIELÉCTRICAS SIN CASQUILLO CABALLERO		PAR	228		
14	BOTA DIELÉCTRICAS SIN CASQUILLO DAMA		PAR	85		
15	BOTA DE HULE INDUSTRIAL DE ALTA RESISTENCIA		PAR	108		
16	BOTA DE HULE EXTRALARGA INDUSTRIAL DE ALTA RESISTENCIA		PAR	20		
17	CHALECO DE SEGURIDAD REFLEJANTE		PIEZA	41		
18	CHALECO BRIGADISTA		PIEZA	73		
19	FILTRO FORMALDEHÍDO/VAPOR ORGÁNICO		PAR	20		
20	TAPONES AUDITIVOS REUSABLES		PAR	222		
21	GUANTES DE PVC		PAR	144		
22	RESPIRADOR MEDIA CARA		PIEZA	18		
23	ARNÉS DE POSICIONAMIENTO Y LÍNEA DE VIDA		PIEZA	8		
24	PANTALONERA IMPERMEABLE		PIEZA	3		
25	CUBRENUCAS		PIEZA	171		
26	KIT FORESTAL		PIEZA	40		
27	BATA MÉDICA		PIEZA	4		
28	CASCO DE SENDERISMO		PIEZA	17		
29	BATA LABORATORIO		PIEZA	128		
30	POLAINA VIBORERA		PAR	14		
					Subtotal:	
					IVA:	
					Gran Total I.V.A. incluido:	

Nota: este cuadro es solo de referencia, por lo que los licitantes deberán ofertar conforme a lo previsto en el Anexo 1. La adjudicación se realizará por partida.

TIEMPO DE ENTREGA: (El licitante deberá señalar fecha específica y/o plazo, precisando si el número de días son naturales o hábiles, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la notificación del fallo en caso de resultar adjudicado).

CONDICIONES DE PAGO: (Plasmar lo que corresponda apegándose a lo establecido en el Anexo 1 de estas bases de licitación).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y/o el "COMITÉ" según corresponda, opte por realizar ajustes al momento de adjudicar los bienes objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del representante o Licitante.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" SEGUNDA VUELTA DEL PROCEDIMIENTO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026 DECLARADO DESIERTO
ANEXO 6
Declaraciones del Participante

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Mtro. José Adrián Vargas Iñiguez.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Declaración de aceptación de bases.
Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcionó es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.
Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los bienes solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los bienes ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.
De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presento a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo a abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios. Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52 de la Ley
En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado. Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.
Por medio de la presente declaración, expreso que actualmente (Sí/No) _____ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme. En caso de contar con registro, favor de proporcionar el número: _____

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.
Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido. Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _____

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del representante o Licitante.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" SEGUNDA VUELTA DEL PROCEDIMIENTO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026 DECLARADO DESIERTO
ANEXO 7
DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Mtro. José Adrián Vargas Iñiguez.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Me refiero al procedimiento de _____ **(1)**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**3**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**4**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**5**)_____.

Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

	Señalar nombre completo y número del procedimiento de contratación.
	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" SEGUNDA VUELTA DEL PROCEDIMIENTO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026 DECLARADO DESIERTO
ANEXO 8
CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Mtro. José Adrián Vargas Iñiguez.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

El/La suscrito/a _____**(nombre de persona física o jurídica)**, por mi propio derecho y/o en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que SÍ ACEPTO/NO ACEPTO la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del licitante o representante.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" SEGUNDA VUELTA DEL PROCEDIMIENTO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026 DECLARADO DESIERTO
ANEXO 9
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Mtro. José Adrián Vargas Iñiguez.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Yo, **(Representante Legal)**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA	
Nombre:	
Documento que acredita la actividad empresarial	
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).
Ciudad y Entidad Federativa:	
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)	
Nombre de la empresa:	
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	

Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).
Ciudad y Entidad Federativa:	
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público	
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES	
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):	
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):	
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):	
Socios y accionistas (1)(2)(3): A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.	

(1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario. (2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite. (3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, a través de la Dirección de Administración, informa lo siguiente:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I, 108 y 109 fracción III y 134; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73; Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107; Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59; Ley de

Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV; Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123; Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies; Código de Gobierno del Estado de Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210; Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV; Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera; Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129; 4° Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11; Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes: nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral; Registro Federal de Contribuyentes; domicilio fiscal; actividad empresarial; descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante; nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante; nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades: impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios; publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ejercicio de los Derechos ARCO. Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta

dirección. El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: diciembre 2024.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma autógrafa del representante legal
Nombre de la empresa participante

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" SEGUNDA VUELTA DEL PROCEDIMIENTO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026 DECLARADO DESIERTO
ANEXO 10
Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Mtro. José Adrián Vargas Iñiguez.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

_____ con RFC _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en materia fiscal, adjunto a la presente propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento de mis obligaciones fiscales, establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual a la letra señala:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que: I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes. II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código. III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes. IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general. V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados. VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia. VII. No hayan

desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código. VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso. IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo. Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes. Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada. Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria. Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general. Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2026, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC _____, cuento con:

1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada. 2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación. 3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal. 4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma autógrafa del representante legal

Nombre de la empresa participante

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" SEGUNDA VUELTA DEL PROCEDIMIENTO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026 DECLARADO DESIERTO
ANEXO 11
Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Mtro. José Adrián Vargas Iñiguez.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato. De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma autógrafa del representante legal
Nombre de la empresa participante

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" SEGUNDA VUELTA DEL PROCEDIMIENTO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026 DECLARADO DESIERTO
ANEXO 12
Formato de Muestras Físicas.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Mtro. José Adrián Vargas Iñiguez.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Nombre o Razón Social del licitante: _____

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse). Marcar o eliminar las partidas que no se oferten.

FECHA:	

ORIGINAL

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y/O MODELO
1	GUANTE TEXTIL	PAR	1	
2	GUANTES ANTICORTE TOUCH SCREEN	PAR	1	
3	GUANTES LARGOS DE LÁTEX COLOR NEGRO TIPO INDUSTRIAL	PAR	1	
4	GUANTE TEXTIL CONTRA IMPACTOS	PAR	1	
5	GUANTES DE PIEL	PAR	1	
6	GUANTE DE PROTECCION MULTIRRIESGO	PAR	1	
7	GUANTES DE NITRILO ANTICORTE	PAR	1	
8	GUANTE DE NITRILO LARGO	PAR	1	
9	CASCOS DE SEGURIDAD	PIEZA	1	
10	LENTES INDUSTRIALES CLAROS	PIEZA	1	
11	LENTE INDUSTRIALES OBSCUROS	PIEZA	1	
12	BOTAS DIELÉCTRICAS CON CASQUILLO	PAR	1	

13	BOTAS DIELÉCTRICAS SIN CASQUILLO CABALLERO	PAR	1	
14	BOTA DIELÉCTRICAS SIN CASQUILLO DAMA	PAR	1	
15	BOTA DE HULE INDUSTRIAL DE ALTA RESISTENCIA	PAR	1	
16	BOTA DE HULE EXTRALARGA INDUSTRIAL DE ALTA RESISTENCIA	PAR	1	
17	CHALECO DE SEGURIDAD REFLEJANTE	PIEZA	1	
18	CHALECO BRIGADISTA	PIEZA	1	
19	FILTRO FORMALDEHÍDO/VAPOR ORGÁNICO	PAR	1	
20	TAPONES AUDITIVOS REUSABLES	PAR	1	
21	GUANTES DE PVC	PAR	1	
22	RESPIRADOR MEDIA CARA	PIEZA	1	
23	ARNÉS DE POSICIONAMIENTO Y LÍNEA DE VIDA	PIEZA	1	
24	PANTALONERA IMPERMEABLE	PIEZA	1	
25	CUBRENUCAS	PIEZA	1	
26	KIT FORESTAL	PIEZA	1	
27	BATA MÉDICA	PIEZA	1	
28	CASCO DE SENDERISMO	PIEZA	1	
29	BATA LABORATORIO	PIEZA	1	
30	POLAINA VIBORERA	PAR	1	

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del licitante o representante.

ANEXO 12 – ACUSE

FECHA:	
LICITANTE:	

ACUSE

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y/O MODELO
1	GUANTE TEXTIL	PAR	1	
2	GUANTES ANTICORTE TOUCH SCREEN	PAR	1	
3	GUANTES LARGOS DE LÁTEX COLOR NEGRO TIPO INDUSTRIAL	PAR	1	
4	GUANTE TEXTIL CONTRA IMPACTOS	PAR	1	
5	GUANTES DE PIEL	PAR	1	
6	GUANTE DE PROTECCION MULTIRRIESGO	PAR	1	
7	GUANTES DE NITRILO ANTICORTE	PAR	1	
8	GUANTE DE NITRILO LARGO	PAR	1	
9	CASCOS DE SEGURIDAD	PIEZA	1	
10	LENTES INDUSTRIALES CLAROS	PIEZA	1	
11	LENTE INDUSTRIALES OBSCUROS	PIEZA	1	
12	BOTAS DIELÉCTRICAS CON CASQUILLO	PAR	1	
13	BOTAS DIELÉCTRICAS SIN CASQUILLO CABALLERO	PAR	1	
14	BOTA DIELÉCTRICAS SIN CASQUILLO DAMA	PAR	1	
15	BOTA DE HULE INDUSTRIAL DE ALTA RESISTENCIA	PAR	1	
16	BOTA DE HULE EXTRALARGA INDUSTRIAL DE ALTA RESISTENCIA	PAR	1	
17	CHALECO DE SEGURIDAD REFLEJANTE	PIEZA	1	
18	CHALECO BRIGADISTA	PIEZA	1	
19	FILTRO FORMALDEHÍDO/VAPOR ORGÁNICO	PAR	1	

20	TAPONES AUDITIVOS REUSABLES	PAR	1	
21	GUANTES DE PVC	PAR	1	
22	RESPIRADOR MEDIA CARA	PIEZA	1	
23	ARNÉS DE POSICIONAMIENTO Y LÍNEA DE VIDA	PIEZA	1	
24	PANTALONERA IMPERMEABLE	PIEZA	1	
25	CUBRENUCAS	PIEZA	1	
26	KIT FORESTAL	PIEZA	1	
27	BATA MÉDICA	PIEZA	1	
28	CASCO DE SENDERISMO	PIEZA	1	
29	BATA LABORATORIO	PIEZA	1	
30	POLAINA VIBORERA	PAR	1	

ENTREGA	**RECIBE**
_____ Nombre y firma del licitante o representante	_____ Nombre, firma y sello del Servidor Público de la Subdirección de Recursos Humanos

NOTA: El licitante cuenta con 10 diez días hábiles posteriores a la emisión del Fallo de la Licitación, para recoger las muestras presentadas, caso contrario la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" SEGUNDA VUELTA DEL PROCEDIMIENTO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026 DECLARADO DESIERTO

ANEXO 13

Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Mtro. José Adrián Vargas Iñiguez.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso de que aplique):	
3. Número de Licitación Pública:	
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.	

PREGUNTAS

Página donde encontraste tu duda, punto específico, numeral, inciso, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO
SIN RECUADROS

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del licitante o representante.

ANEXO 14

Texto para Fianza

FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $ *(CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA)* **A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** CON DOMICILIO EN AVENIDA FRANCIA 1726, EN LA COLONIA MODERNA, DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44190, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL **"PROVEEDOR"**) CON DOMICILIO (_____), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO), DE FECHA (PONER FECHA), CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____. ASIMISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIO ORIGEN **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO, Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" SEGUNDA VUELTA DEL PROCEDIMIENTO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-04/2026 DECLARADO DESIERTO
ANEXO 15
Poder

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Mtro. José Adrián Vargas Iñiguez.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Poderdante (quien concede el poder):
Apoderado (quien recibe el poder):

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezca de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

Acudir el día y la hora plasmada en el calendario de la Licitación Pública, en nombre y representación del poderdante, para presentar su propuesta.

PODERDANTE	**APODERADO**
_____ **QUIEN OTORGA EL PODER**	_____ **QUIEN RECIBE EL PODER**